



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
RECTORADO
RESOLUCIÓN RECTORAL N°541-R -UNICA-2017

Ica, 5 de Diciembre del 2017

VISTO:

La Resolución N°313-R-UNICA-2017 del 30 de Octubre del 2017, que resuelve otorgar el Título Profesional de Ingeniero Ambiental y Sanitario a la Bachiller **PERALTA CONDORI, Liliana Mónica** de la Facultad de Ingeniería Ambiental y Sanitaria.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, normativa, académica, administrativa y económica, prevista en el artículo 18° de la Constitución Política del Estado y el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 el Comité Electoral Universitario de la UNICA, proclama electo al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, a partir de 2 de Setiembre del 2017 al 1 de Setiembre de 2022;

Que, por Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU, a través de la Unidad de Registros de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, en el Registro de Firmas de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU, por el periodo comprendido del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2020; asimismo mediante Resolución Rectoral N° 027-2017-SUNEDU-02-15.02 se rectifica de oficio los errores materiales referidos a la fecha de término de vigencia en el cargo donde dice: 1 de Setiembre de 2020, debiendo decir: 1 de Setiembre de 2022;

Que, en el numeral 5 del Artículo 1°, de la Resolución Rectoral N°313-R-UNICA-2017 del 30 de Octubre del 2017, se otorga el Título Profesional de Ingeniero Ambiental y Sanitario a la Bachiller **PERALTA CONDORI, Liliana Mónica** de la Facultad de Ingeniería Ambiental y Sanitaria;

Que, de acuerdo al expediente presentado por la Bachiller se evidencia que la documentación presentada consigna la Escuela y Facultad de Ingeniería Ambiental y Sanitaria, así como también en el Acta de Sustentación otorga el Título Profesional de Ingeniero Ambiental y Sanitario debiendo ser *Título Profesional de Ingeniero Ambiental*; por lo que, el referido expediente debe ser devuelto a la Facultad a fin que regularice la documentación adjunta y por ello se procede a anular la aprobación del otorgamiento del *Título Profesional de Ingeniero Ambiental y Sanitario* a la Bachiller **PERALTA CONDORI, Liliana Mónica**;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por la Ley N° 30220.



SE RESUELVE:

Artículo 1°- ANULAR el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Ambiental y Sanitario a la Bachiller **PERALTA CONDORI, Liliana Mónica** de la Facultad de Ingeniería Ambiental y Sanitaria, el mismo que fuera aprobado en sesión de Consejo Universitario del 30 de Octubre del 2017.

Artículo 2°- RATIFICAR en sus demás extremos la Resolución N°313-R-UNICA-2017 del 30 de Octubre del 2017.

Artículo 3°- TRANSCRIBIR la presente Resolución a la interesada e instancias correspondientes para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR



Dr. Manuel Jesús de la Cruz Vilca
Dr. MANUEL JESUS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL

EL SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL 'SAN LUIS GONZAGA' DE ICA
CERTIFICA
Que, la presente copia fotostática corresponde exactamente
a su original que tengo a mi vista, de lo que doy fé.

13 DIC. 2017



Dr. Manuel Jesús de la Cruz Vilca
Dr. MANUEL JESUS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL